

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CENTROS PARA NIÑOS (AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS (OS) AÑO 2015

HUEPIL, 04 DE FEBRERO DE 2016.

DECRETO N° 340,

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 De 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Convenio de Transferencia de recursos Sistema de Protección Social Chile Solidario para la ejecución del Programa "Centros para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os), Año 2015" , de fecha 27 de Noviembre de 2015, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo social de la Región del Biobío, representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Subrogante Sra. Sandra Narváez Palacios y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister.
- 4.- La Resolución Exenta N° 5172 del 03.12.2015 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Centros para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os) Año 2015" I. Municipalidad de Tucapel.

DECRETO:

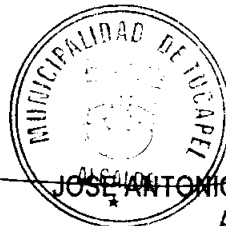
- 1.- Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Protección Social Chile Solidario – Ingreso Ético Familiar para la ejecución del Programa "Centros para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os), Año 2015" , de fecha 27 de Noviembre de 2015, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío, representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Subrogante Sra. Sandra Narváez Palacios y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister.
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente decreto a los recursos transferidos por Ministerio de Desarrollo Social por un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) a la cuenta 114.05.56 Administración Centro para Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras.

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
-Secretario Municipal
-Depto. De Finanzas
-Archivo D. Comunitario
-Archivo Carpeta Programa
-Archivo Of. De Partes
JAFA/GEPL/ALGS/alg.



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

